

30 de agosto de 1991

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN.

CONTESTACION DE LA DEMANDA.

El Licenciado Nelson Rojas Avila, en representación de DRAVIDIA, S.A., para que se declare nulo por ilegal, el acto administrativo contenido en la Resolución No. A-1-8-90 D.G.A. de 2 de febrero de 1990, expedida por el Director General de Arrendamientos del Ministerio de Vivienda, acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio acudimos ante este augusto Tribunal con el fin de contestar el traslado que se nos conferido de la Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, enunciada en los márgenes superiores del presente escrito.

I. En cuanto al petitum:

Solicitamos a los honorables Magistrados denegar las pretensiones del actor, toda vez que no le asiste la razón, tal como lo demostraremos en el curso de este negocio.

II. Los hechos u omisiones en que se fundamenta la acción, los contestamos así:

PRIMERO: Lo aceptamos, pues así se colige de fs. 6.

SEGUNDO: Este hecho no nos consta, por tanto, lo negamos.

TERCERO: Lo aceptamos, porque así lo expone el demandante en el hecho tercero de su demanda, visible a fs. 6 de este expediente.